

REF.: AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA QUE INDICA

RES. EX. N° 686 ADM
SANTIAGO,

VISTOS: 06 NOV 2015

La Ley N° 19.886 y su reglamento; el DFL N° 1, de 1993, de Hacienda, Ley Orgánica del Consejo de Defensa del Estado; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N°660 ADM de 30 de septiembre de 2013 y el procedimiento M.ABS.01 versión 2 de 17 de julio de 2014, sobre manual de procedimiento de adquisiciones y contrataciones de este Consejo de Defensa del Estado, la Resolución Exenta N°1225 de 1999, y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el año 2015, el Consejo de Defensa del Estado, cumple 120 años;
- 2.- Que con el objeto de conmemorar dicho aniversario, el Servicio realizará "Seminario Jurídico Internacional 120 años de Defensa del Estado en Chile. Experiencias y Perspectivas del CDE" entre los días 18 y 20 de noviembre de 2015;
- 3.- El correo Electrónico de fecha 03 de noviembre de 2015 que adjunta la Nota Interna N°24 de fecha 02 de noviembre de 2015, enviada por la Encargada de la Unidad de Comunicaciones del Consejo de Defensa del Estado, mediante la cual solicita, entre otros, la contratación de la Productora de Eventos Sala Creativa para los próximos 18 y 19 de noviembre de 2015;
- 4.- Lo dispuesto en los artículos 10 N°7 letra b) y 53, letra c) del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que contiene el Reglamento de la ley N°19.866, sobre tratos directos y contrataciones excluidos del Sistema de Compras Públicas, que contempla como tales a las contrataciones que se financien con gasto de representación, en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias;
- 5.- Lo dispuesto, en el Decreto Supremo N°854, del Ministerio de Hacienda de 2004, que contiene las clasificaciones del presupuesto Público, y que, con respecto a la asignación N°003 del ítem 12 del Subtítulo N°22, que se denomina "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", en su parte pertinente señala Textualmente: "Con respecto a manifestaciones, inauguraciones, ágapes y fiestas de aniversario, incluidos los presentes recordatorios que se otorguen en la oportunidad, los gastos pertinentes solo podrán realizarse con motivo de celebraciones que guarden relación con las funciones del organismo respectivo y a los cuales asistan autoridades superiores del Gobierno o del Ministerio Correspondiente";
- 6.- Que, en cumplimiento del requisito señalado en el numeral anterior, se han cursado invitaciones a Subsecretarios, Jefes de Servicio, Autoridades del Poder Judicial y Legislativo, Directivos Públicos, según cuadro detalle que se adjunta;
- 7.- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 485 de 05 de noviembre de 2015;
- 8.- Los antecedentes que se acompañan, dicto lo siguiente:

RESOLUCION:

1.- **AUTORIZASE** contratación directa, del proveedor **Álvaro Salas Mazurett, RUT N°12.637.356-2**, por un valor de \$390.000.- (trescientos noventa mil pesos) más IVA. Correspondiente al servicio de:

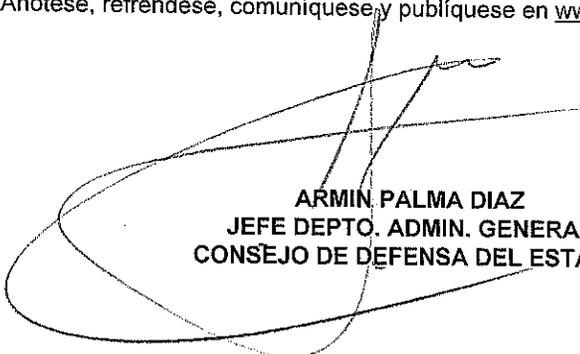
- Fotógrafo profesional 1 día y medio (18 de noviembre 4 horas / 19 de noviembre 10 horas).
- Equipo de iluminación portátil
- Mínimo de 500 tomas entre ambos días
- Servicio de retoque digital a todas las fotos
- CD con el material en alta calidad

2.- **PAGUESE** el monto indicado, en pesos, al (a los) proveedor(es) antes señalado(s), dentro del plazo de 30 días de recibido conforme por la Encargada de Comunicaciones o su subrogante legal, según corresponda, los bienes o servicios solicitados, previa presentación del correspondiente documento tributario correspondiente.

3.- IMPUTESE el gasto que demande la presente Resolución al siguiente ítem:
22.12.003 "GASTOS DE REPRESENTACION, PROTOCOLO Y CEREMONIAL", del presupuesto vigente de este Servicio

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

Anótese, refrédese, comuníquese y publíquese en www.mercadopublico.cl



ARMIN PALMA DIAZ
JEFE DEPTO. ADMIN. GENERAL
CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento



IVANHOE AGUIRRE RIVERA
Jefe Subdepartamento Administrativo

